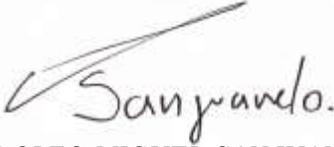


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Para conocimiento de la parte interesada, se incorporan los oficios visibles a folios 41 y 42, provenientes de E.P.S. SANITAS y COMPENSAR, en los cuales se da respuesta a un requerimiento y a una medida cautelar decretada en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ecf6a8d481f6d7d65400719046c1521adab2ecca6e2889adab7c6ab9280bc8f

Documento generado en 10/12/2020 08:57:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>